



Radicado: D 202507000601

Fecha: 18/02/2025

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION



## DECRETO N°

**Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N° 202507000275,  
del 27/01/ 2025**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

**Decreto 648 de 2017, ARTÍCULO 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento.** La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° 202507000275 del 27 de enero de 2025, se dispuso la reubicación de dos cargos docentes a la Institución Educativa El Guayabo, sede I.E. El Guayabo – Sede Principal.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Sin embargo, se ha identificado que el destino correcto de las plazas no era la sede I.E. El Guayabo - Sede Principal, sino que correspondían a la C.E.R. Poblancó. En virtud de este error, se hace necesario modificar parcialmente el Decreto N° 2025070000275 del 27 de enero de 2025, en su artículo tercero, como se describe a continuación:

**“ARTÍCULO TERCERO:** *“Los cargos docentes reubicados en el artículo primero quedarán asignados al siguiente establecimiento educativo”*

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA No.
SANTA BÁRBARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABO	I. E. EL GUAYABO - SEDE PRINCIPA	SECUNDARIA / HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - MODELO POSTPRIMARIA-MEDIA RURAL	14636
SANTA BÁRBARA	I INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABO	I. E. EL GUAYABO - SEDE PRINCIPA	SECUNDARIA / Matemáticas	13125

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

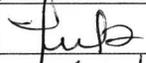
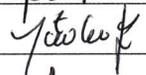
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Decreto N° 2025070000275 del 27 de enero de 2025 en el artículo tercero como se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA No.
SANTA BÁRBARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABO	C. E. R. POBLANCO	SECUNDARIA / HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - MODELO POSTPRIMARIA-MEDIA RURAL	14636
SANTA BÁRBARA	I INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABO	C. E. R. POBLANCO	SECUNDARIA / MATEMATICAS	13125

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y en la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Katherine Colorado Cortes Profesional Universitario		5/2/25
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Profesional Universitario Asuntos Legales		17/02/2025.
Revisó	María Liliana Mendieta Directora Asuntos Legales Educación		17/02/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		17-02-25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		18-2-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.